

RAD:	2018-0644
DEMANDANTE:	JOHAN DARÍO MEJÍA PERTUZ
DEMANDADO:	DIMANTEC LTDA Y OTRO
CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL

INFORME SECRETARIAL: Soledad, Octubre 19 de 2021. Señor Juez paso a su Despacho el expediente de la referencia, informando que la parte demandada solicita se aplace y se re programe la audiencia. Sírvasse proveer.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

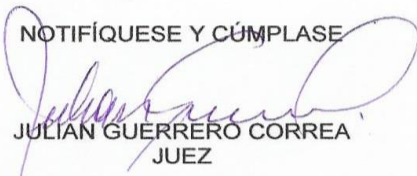
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Soledad, octubre diecinueve (19) de dos mil Veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que precede, advierte el Despacho que la apoderada de la parte actora allega solicitud de aplazamiento de la respectiva audiencia, fijada para hoy 19 de octubre a la hora judicial de la 02:30 pm, allegando como prueba sumaria los autos del juzgado Primero Civil del Circuito de Soledad, en los cuales se había fijado fecha con anterioridad en procesos que cursan allí y fueron programadas en la misma fecha y hora con respecto a la programada en este Despacho.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SOLEDAD,

RESUELVE

Reprográmesse para el día 26 de Octubre de 2021 a la 09:30 am como fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del C'TSS, con fundamento en las razones expuestas en la motiva de esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES
QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL